



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0783/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1405

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

COLONIA LA ESMERALDA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/148 de fecha 27 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,519.277 Metros cúbicos rollo	150	1	150	26551819	26551968
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,713.787 Metros cúbicos rollo	170	1	170	26551969	26552000
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,713.787 Metros cúbicos rollo	170	1	170	26564001	26564138
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 298.823 Metros cúbicos rollo	29	1	29	26564139	26564167
COLONIA AGRICOLA Y GANADERA ESMERALDA, Madera, P-08-040-ESM-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 607.228 Metros cúbicos rollo	59	1	59	26564168	26564226

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0783/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1405

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de marzo de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

M. Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

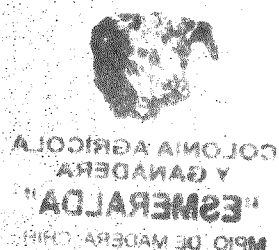
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

2 de 2



TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales		
	5			10			15			20			25		
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN	
10	412	0.0214			0.0483			0.0742			0.1014			0.1294	
15	483	0.0462		419	0.1066			0.1661			0.2580			0.2893	
20	739	0.0796		391	0.1866		324	0.2874			0.3921			0.5036	
25	413	0.1215		370	0.2879		281	0.4451			0.6052			0.7831	
30	379	0.1716		346	0.4104		257	0.6318		59	0.8626			1.1021	
35		0.2450		365	0.5339			0.8546			1.1639			1.4892	
40		0.3200		346	0.7331		332	1.1055			1.5091			1.9282	
45		0.4050			0.9032		320	1.3919			1.8977			2.6051	
50		0.5000			1.1360		286	1.7062		212	2.3290			2.9757	
55					1.3704			2.0558		169	2.8034			3.5838	
60					1.6250			2.4980		97	3.3206			4.2426	
65					1.9015			2.9258			3.8801			4.9593	
70					2.1994			3.3808			4.4818			5.7261	
75					2.5184			3.8741			5.1254			6.5505	
80					2.8588			4.3943			5.8113			7.6491	
85					3.1212			4.7740			6.4736			8.2365	
90														0	
95														0	
100														0	
Total														7000	4041.330

Vol. m3 VTA		No. De Árboles	
4041.3299	4873	10-30 cm	35->
		Total	7000

Vol. m3 VTA		Volumen m3	
4041.3299	1002.776	10-30 cm	35->
		Total	4041.33

COLONIA AGRÍCOLA
Y GANADERA
"ESMERALDA"
MPIO. DE MADERA, CHIH.
JESUS ANTONIO ENRIQUEZ MARES
PRESIDENTE DEL CONDEJO DE ADMINISTRACION DE LA COLONIA LA
ESMERALDA

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
RESPONSABLE TECNICO



АУДИОГРАФИЧЕСКАЯ
АРХИВАЦИЯ
"АУДИОГРАФИКА"
ИЛИ АРХИВНО-ОПЕРАТИВНОЕ